

INFORME FINAL D.G.A.I. N°09

**“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONCURSO DE OFERTAS
08/2019 “CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IDN°366.014”**

JUNIO DE 2020





INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-IDN°366.014"

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-20
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
4.	PROCEDIMIENTOS	2
5.	MARCO LEGAL	2
6.	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	3
7.	DESARROLLO DEL INFORME	4
7.1	Procesos del inicio del llamado	4
7.2	Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones-PBC	4
7.3	Comunicado del llamado a la DNCP	5
7.4	Observación por parte del a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP	6
7.5	Invitación a Oferentes, Apertura de Ofertas	7
7.6.1	Apertura	8
7.7	Evaluación de Ofertas y Adjudicación	9
7..7.1	Oferta presentada por los Oferentes	9
7.8	Pedido a los Oferentes	9-11
7.9	Evaluación y Adjudicación	12
7.9.1	Notificación de la Adjudicación	13
7.10	Formalización del Contrato	13
7.11	Documentos solicitados de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones-PBC	13
7.12	Garantía de Cumplimento de Contrato	14



8.	Verificación y Cumplimento	14
8.1	Insumos requeridos para el servicio.	15-16
8.1.1	Equipos y Herramientas Requeridas	17
8.1.2	Recolección de Residuos	18
8.3	Verificación en gestión de cumplimiento	19
9.	CONCLUSIONES GENERALES	20
10.	RECOMENDACIONES GENERALES	20

***** ***** *****

INFORME FINAL DGAI N° 09/2020
AUDITORIA DE GESTION A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID N° 366.014.-

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.294 de 2019, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades.

2.- ALCANCE

La presente verificación fue realizada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sobre las documentaciones presentadas por la Administración que sustentan la adquisición realizada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

La ejecución de los procesos establecidos y reglamentados, la correcta utilización de los recursos, y la Rendición de Cuentas del mismo, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Institución.

Los estudios fueron realizados de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- El análisis y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Flaminia
Superintendente
Auditoría General de la Entidad
Ministerio de Industria y Comercio



Dr. Martín Lucio Delgado Segovia
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Martín Lucio Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Meconachá
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4.- PROCEDIMIENTOS


2

- ✓ Revisión y Verificación de soporte documentales.
- ✓ Verificación de la suficiencia del proceso administrativo relacionado con las contrataciones de bienes y/o servicios y el cumplimiento de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.
- ✓ Verificación de la validez de las diferentes garantías presentadas en los procesos de contratación y que se ajustan a los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones y Contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ✓ Verificar que la incorporación y distribución de los bienes y/o servicios adquiridos se realicen conforme a las necesidades y condiciones de adjudicación.

5.- MARCO LEGAL

- La Resolución Ministerial N.º 764/19 de fecha 19 de junio de 2019 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC" – ID N.º 366.014.
- Resolución Ministerial. N.º 984 de fecha 19 de agosto de 2019 "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC" – ID N.º 366.014.
- Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- El Decreto N.º 21909 que reglamenta la Ley 2051 y sus anexos.
- Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N.º 8127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF."
- Ley N.º 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019" y su Decreto Reglamentario N.º 1145/2019.
- Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, -NAGAS.
- Manual de Auditoria Gubernamental- MAGU.
- Otras Disposiciones legales relacionadas.
- Plan de Trabajo de Auditoria para el ejercicio 2020, aprobado por Resolución N.º 1.294/2019 de fecha 31 de octubre de 2019.


Abog. Diego J. Zelaya
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. San Martín
Superintendente
de Auditoria Institucional
Ministerio de Industria y Comercio




Dra. Lucila Delgado
Directora General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. Lucila Delgado
Directora General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

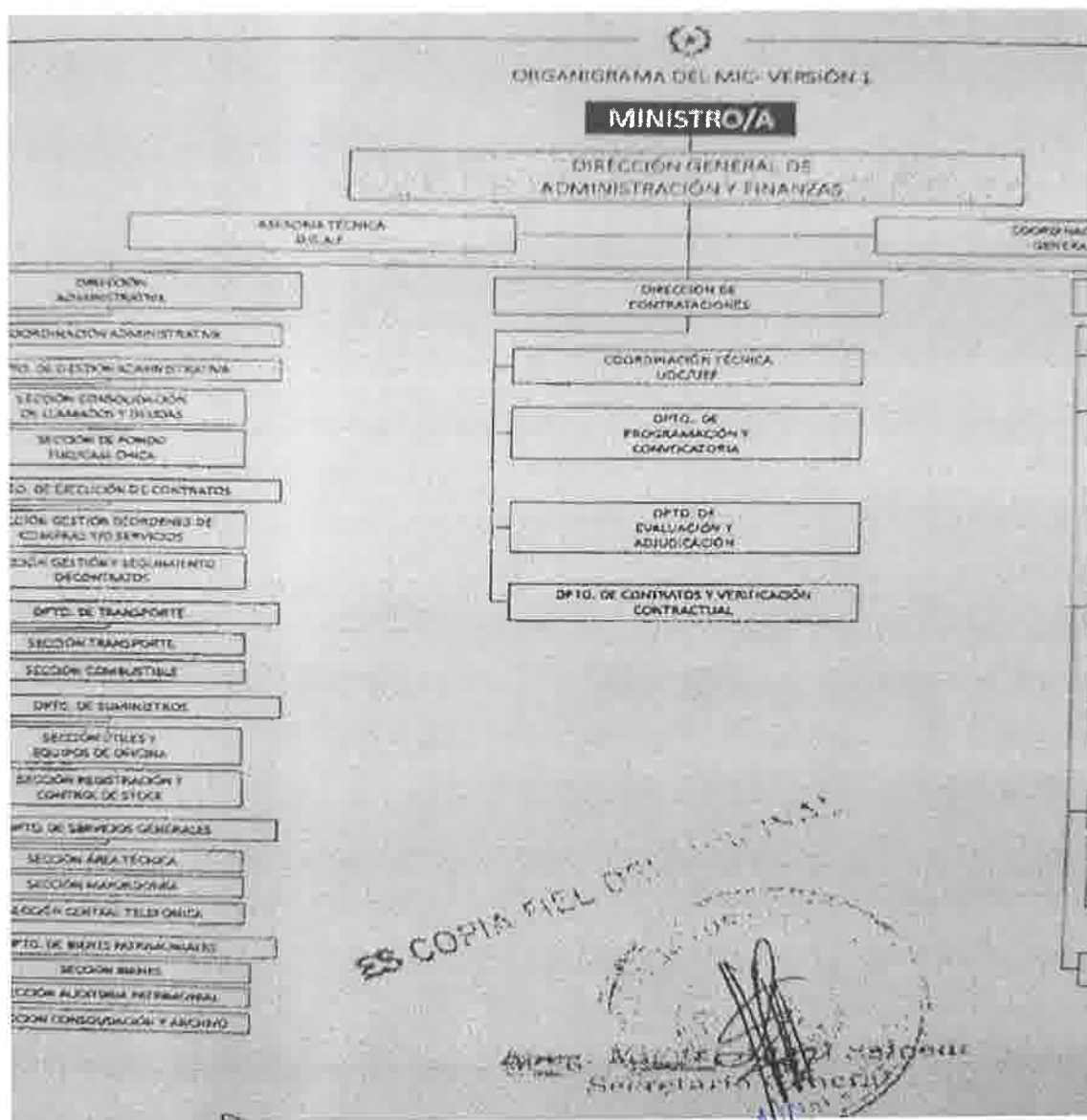
■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6.- CONOCIMIENTO DEL AREA

De acuerdo a la Resolución N° 1469/2014, por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, es responsabilidad de la Dirección de Contrataciones planificar, organizar y controlar resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en los procesos de contratación del Ministerio de Industria y Comercio.

6.1.- Organigrama



ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL

Fuente: Resolución MIC N° 1549/2019 aprobación Organigrama Institucional del MIC - Versión 1

Abog. Diego J. Zelaya
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sergio Floridia
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Dir. Lucía Lucita Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBA'E'APOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

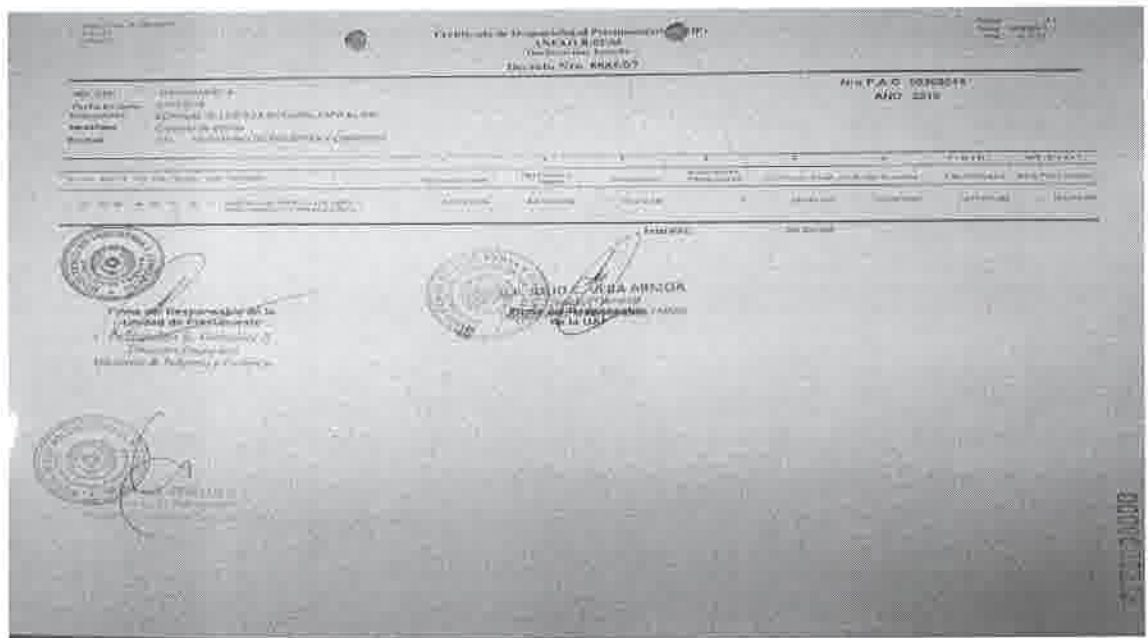
Paraguay
de la gente

7.- DESARROLLO DEL INFORME

7.1.- Procesos del inicio del llamado

Se inicia el llamado de "ADQUISICIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC PLURIANUAL" ID N° 366.014. Se observa pedido de la dependencia solicitante para el inicio del llamado.

- Dirección Administrativa mediante **Memorándum N°126/2019** de fecha 29 de marzo de 2019, solicito el inicio llamado Servicio de Limpieza. Dicho pedido se adjunta con los requerimientos a tener en cuenta al momento de elaborar el Pliego de Bases y Condiciones.




7.2.- Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

Conforme a la **Resolución DNCP N°411 de fecha 01/02/2018** que guarda relación con la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado en el llamado LCO N°08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" –ID 366.014.-

El parámetro utilizado por la Dirección de Contratación se menciona en el Punto 1) del Anexo de la Resolución **DNCP N°411** que reza cuanto sigue: "Contar con al menos tres precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permite disponer de evidencias de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, notas u otro medio comprobatorio idóneo". El monto estimado del costo del servicio se refleja en el cuadro precedente:


TETÁ REKUÁI
HA
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Unidad de Planeación y Control
D.G.A.I.


Paraguayense de Industria y Comercio
de la gente

CUADRO N° 1

5

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSERMAR	LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	POTI SERVICIO INTEGRAL	PRECIO PROMEDIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
1	78111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	12	MES	39.500.000	48.000.000	55.000.000	47.500.000	570.000.000	285.000.000	285.000.000
					PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO				

Según memorándum de la **Dirección de Contrataciones N°170/2019**, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la misma remite a la Dirección de Asuntos Legales para su parecer y posterior emisión del Dictamen Jurídico.

Según **Dictamen Jurídico N°333** de fecha 11 de junio de 2019 tras el análisis del mencionado documento y teniendo en cuenta las disposiciones legales y administrativas que han sido expuestas precedentemente, se recomienda la formalización del Acto Administrativo, por el que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.

Por **Resolución Ministerial N°764/19** de fecha 19 de junio de 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MIC", ID N° 366.014, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

7.3.- Comunicación del llamado a la DNCP

Según Nota DICON N° 390/2019 de fecha 24 de junio de 2019, se solicita a la DNCP la publicación del inicio del llamado en el Sistema de Contrataciones Públicas - SICP y se remite el Pliego de Bases y Condiciones, Resolución Ministerial N°764/2019 de Autorización del Llamado y Aprobación Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas, requerimiento de la Convocante, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sergio...
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



María...
Ministra General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.4.- Observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Dirección de Contrataciones según Nota N° 11054 de fecha 27 de junio 2019, realiza las siguientes observaciones:

CUADRO N° 2

Observaciones de la DNCP	Descargo de la Institución
<ul style="list-style-type: none"> En la Sección III punto 3- Consultamos a la convocante por que no se hallan incluidas las siguientes indicaciones del estándar del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral- 5ta. Versión- aprobado por Resolución DNCP N°1510/18: “La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separando el papel, el vidrio, envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes en la materia 	<p>Se observa la Nota DICON N° 408/2019 de fecha 28/06/2019, por la cual informan a la DNCP que se han subsanado todos los puntos observados y el PBC modificado y publicado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Sección VII N.º I Inc.)- considerando que solicitan: “Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio”. Solicitamos tener en cuenta lo establecido en el Art. 20 de la Ley 2051, por consiguiente, las convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier registro como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley...” 	
<p>OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Sección II punto 2.2 numeral 2 -consultamos a la convocante si el criterio establecido en el punto de referencia no limita la participación de potencial oferentes Sección IV CGC 18.2 y 18.3-solicitamos a la convocante tener en cuenta lo dispuesto en la CGC 18.7. Sección IV CGC 18.4 y 18.5, como también la CGC 18.9 y 18.10- indicaciones al convocante vigente aprobado por Resolución DNCP N°1510/18. Sección IV CGC 26.2- se verifica dos plazos para la entrega de las pólizas solicitamos unificar. 	

Diego J. Zelaya R.
Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Santa Florentina
 Representante
 Subdirección Nacional de Contrataciones
 Dirección de Contrataciones
 Ministerio de Industria y Comercio



María Dolores Pineda
 Auditoría Interna
 Subdirección Nacional de Contrataciones
 Ministerio de Industria y Comercio

María Dolores Pineda
María Dolores Pineda
 Subdirectora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
 Mecumácha
 Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.5.- Invitación a Oferentes, Apertura de Ofertas



Fuente: DNCP.-

De acuerdo a lo descrito en el Art. 32 de la Ley N° 2051/03, "A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las bases acuda a presentar su oferta en las mismas condiciones de aquellos que fueron invitados"; al respecto se visualiza en el portal las invitaciones realizadas, y a las Notas DICON N° 412/413/414/415/416 de fecha 02/07/2019, todas recibidas por los potenciales oferentes, quedando fijada la fecha de apertura para el día 15/07/2019. (Según Adenda N°2 de fecha 05 de julio de 2019).

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana E....
Supervisora
Auditoría Sistema de Información
Ministerio de Industria y Comercio



Lia María Luella Dolgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.6.1.- Apertura

En fecha 15 de julio de 2019 a las 9:15 horas, se lleva a cabo la apertura de sobres según Acta, contando con la participación de los siguientes Oferentes:

CUADRO Nº 3

EMPRESA	FORMULARIO DE OFERTAS Y LISTADO DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA ART. 40
SERVIPAR	359.988.000.	Intercontinental de Seguros S.A. Monto asegurado: Gs. 17.400.000.- Póliza N. °: 1508017921 Vigencia: desde 15/07/2019 hasta 15/10/2019	Activo en SIPE
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	567.600.000.	Intercontinental de Seguros S.A. Monto asegurado: Gs. 20.000.000.- Póliza N. °: 1508017915 Vigencia: desde 15/07/2019 hasta 18/10/2019	Activo en SIPE
CONSERMAR	399.000.000.	Alianza Garantía de Seguros S.A Monto asegurado: Gs. 17.100.000.- Póliza N. °: 1508002187 Vigencia: desde 15/07/2019 hasta 15/11/2019	Activo en SIPE
POTI S.A	612.000.000.	Royal Seguros S.A Monto asegurado: Gs. 19.700.000.- Póliza N. °: 1508002603 Vigencia: desde 15/07/2019 hasta 23/10/2019	Activo en SIPE
HIGHEST S.A	918.000.000.	La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs. 45.900.000.- Póliza N. °: 1508045929/000 Vigencia: desde 15/07/2019 hasta 02/11/2019	Presenta
LAYA CONSTRUCCIONES S.A	468.300.000.	Panal Seguros Monto asegurado: Gs. 17.100.000.- Póliza N. °: 1508001121 Vigencia: desde 15/07/2019 hasta 12/11/2019	Presenta
LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L	540.000.000.	La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs. 18.180.000.- Póliza N. °: 1508045959/000 Vigencia: desde 15/07/2019 hasta 23/10/2019	Activo en SIPE
KAAVOTY	541.500.000.	Fénix Seguros Monto asegurado: Gs. 18.000.000.- Póliza N. °: 1508004262 Vigencia: desde 15/07/2019 hasta 12/11/2019	Activo en SIPE



Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

C.P. San Floriano
Autoridad Reguladora del Comercio de Valores y Emisión



Paraguay
de la gente
Lucila Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio

7.7.- Evaluación de las Ofertas y Adjudicación

7.7.1.- Oferta presentada por los Oferentes

	HIGHEST S.A	POTI S.A	SERVICIOS PARAGUAYOS S. A	LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	KAAVOTY	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CONSERMAR	SERVIPAR
MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.	918.000.000 PRECIO TOTAL(IVA)	612.000.000 PRECIO TOTAL(IVA)	567.600.000 PRECIO TOTAL(IVA)	540.000.000 PRECIO TOTAL(IVA)	541.500.000 PRECIO TOTAL(IVA)	468.300.000 PRECIO TOTAL(IVA)	399.000.000 PRECIO TOTAL(IVA)	359.988.000 PRECIO TOTAL(IVA)

7.8- Pedido a los Oferentes

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL Artículo 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU Utilización EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU Difusión EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ART. 1º: Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

En relación a lo mencionado por la normativa, observamos que se solicitó mediante Memorándum DICON N° 263/2019 en fecha 23/07/2019 a la Dirección del Talento Humano corroborar a través del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) si los representantes, apoderados y miembros del directorio de las empresas participantes se encuentran vinculados con la Función Pública.

B) Se visualiza informe remitido por la Dirección de Talento Humano, Memorándum N°417 de fecha 29 de julio de 2019 mediante la cual se informa en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado De Administración de Recursos Humanos (SINARH), referente a algún vínculo de los representantes con el estado paraguayo, siendo el resultado el siguiente:



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CONDICIÓN SINARH
SERVIPAR	CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ	3.402.640	No registra
CONSERMAR	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3.200.078	No registra
SERPAR S.A.	BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE	2.227.876	No registra
	LELIA BERTA MADELAIRE DE ORTELLADO	136.287	No registra
POTI S.A.	ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR	295.953	No registra
	JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO	1.604.299	No registra
	CARLOS JOSE PALUMBO CHAMORRO	1.314.129	No registra
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CARLOS ALBERTO AYALA CENTURION	347.473	No registra
	CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	3.014.389	No registra
	ELENA BEATRIZ AYALA MORENO	3.014.388	No registra
LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	MICAELA TEODORA FLEITAS DE GONZALEZ	383.344	No registra
	LAURA LORENA GONZALEZ FLEITAS	1.860.934	No registra
KAAVOTY	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	853.166	No registra
HIGHEST S.A.	CARMEN ROSA MAIDA DE BALLASCH	538.305	No registra
	CARMEN MARIA BALLASCH MAIDA	1.872.818	No registra
	HIRO EDUARDO BALLASCH MAIDA	1.361.792	No registra
	GERMAN GUILLERMO BALLASCH MAIDA	1.361.791	No registra
	ERNESTO FABIAN BALLASCH MAIDA	1.361.790	No registra

Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Flor...
 Supers Lora
 Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



Lic. María Lucila Delgado Segovia
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
 HA NEMU
 Ministerio de
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

C) Se solicita documentaciones al oferente **SERVIPAR** a pedido del Comité de Evaluación, según detalle expuesto en el **CUADRO N° 4**:

11

CUADRO N° 4

1) Nota DICON N° 486/2019 – Fecha 18/07/2019.	Descargo s/ Nota de fecha 19/07/2019
<ul style="list-style-type: none"> • Explicación detalla de composición y desglose de su precio unitario ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra por debajo del treinta (30%) del precio referencial estimado por la convocante. • Presentar fotocopia de Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas, de prestación de servicios de limpieza de edificios, de los últimos tres (3) años (2016 al 2018), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50 % del monto ofertado en la presente licitación. • Declaración Jurada del Listado de equipos y herramientas mediante el cual se garantiza el cumplimiento del contrato. Especificar e la misma las cantidades de acuerdo con lo solicitado en el PBC del llamado. • Presentar constancia de inscripción el seguro social, que acredite el cumplimiento con el aporte patronal de los trabajadores dependientes. • Copia Balance General y Estado de resultado del ejercicio fiscal 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS. • Certificado de Origen Nacional del servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la oferta. • Presentar las muestras solicitadas en la SECCIÓN III PROGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS punto 4. INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DEL PBC. 	<p>Mediante nota sin número la empresa SERVIPAR remite la documentación solicitada por el Comité de Evaluación.</p>

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. José María...
Superior...
Auditor General de la Administración...
Ministerio de Industria y Comercio



Dr. María...
Auditor General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.9- Evaluación y Adjudicación

De acuerdo con el **Art. 26 de la Ley N° 2051/03**, el Comité Evaluador realiza un **INFORME DE EVALUACIÓN** de las ofertas presentadas y en el en su cláusula **DECIMO TERCERO** menciona lo siguiente:

*"Habiendo concluido el análisis conforme lo mencionado precedentemente, y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este comité recomienda adjudicar** La Licitación por Concurso de ofertas N°08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID N°366.014, a la firma **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** por un monto total de **Gs. 359.988.000**(guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) según el siguiente detalle:*

CUADRO N° 5

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Prestación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Servicio de Limpieza Integral para el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Mes	Evento	12	29.999.000	359.988.000
Precio Total						359.988.000

Posteriormente, se observa la **Resolución Ministerial N°984/2019** de fecha 19/08/2019 por el cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N°08/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 366.014, a la firma **SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRÉS SANTACRUZ GÓMEZ**, por un monto total de Gs. 359.988.000 (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil),

[Firma]
Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 CP. Sergio Floriano
 Auditor Superior
 Ministerio de Industria y Comercio



[Firma]
Lic. María Leticia Delgado Depoia
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



TETÄ MBA'E'APOPY
 HA NEMU
 Ministerio de
**INDUSTRIA
 Y COMERCIO**

■ TETÄ REKUÁI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

7.9.1- Notificación de la Adjudicación

Art. 28.- Adjudicación: La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.

Se visualiza que se procedió a la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicada y a las demás empresas participantes según Notas DICON N° 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605 en fecha 20 de agosto de 2019 y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DICON N° 616/2019 en fecha 23 de agosto de 2019.

7.10.- Formalización de Contrato

El acto se formaliza a través del Contrato N° 26/2019 de fecha 04 de setiembre de 2019, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 36: Plazo para la formalización de Contratos
Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

7.11.- Documentos solicitados de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – PBC.

- A) **Personas Físicas Jurídicas.**
 - Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
 - Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
 - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
 - En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

➤ Se observa que el Oferente ha presentado las documentaciones solicitadas.


 Ing. Diego J. Zelaya S.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio
 HA NEMU
 Misionaria
 Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

CP. S. S. S. S. S.
 Super. de Industrias
 de Industrias y Comercio
 Ministerio de Industria y Comercio
 ■ TETÁ REKUAI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



Lic. María Lucía Delgado Segor
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay
 de la gente

7.12.- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Artículo 39: Garantías

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

En atención a lo dispuesto en el mencionado artículo, la firma **SERVIPAR** presenta Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en fecha **11/09/2020 (Póliza N°1509016029)**, con vigencia desde el **04/09/2019 al 04/11/2020**, como así las pólizas de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8.- VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

El Contrato de Servicios el punto 7.1 Especificaciones Técnicas: punto 7.1.1 "El personal deberá contar con uniforme, remera o guardapolvo (**los mismo deberán contar con porta nombres**), pantalón o vaquero, guantes y tapa boca para limpieza de depósitos y bota de goma. Además de todos los equipos de protección y seguridad necesarias para los diversos tipos de trabajos".

Se observa incumplimiento del punto mencionado.

H.1: El personal no cuenta con el porta nombre requerido.

Descargo de la Dependencia: En relación al uso de uniformes se remite adjunto Nota DGAF N°93/2020 por la cual se solicita a la empresa el cumplimiento del Punto 7.1 Especificaciones Técnicas 7.1.1 requerida de personal para las tareas del Contrato N°26/2019, en cuanto al uso de porta nombres.

Evaluación del Descargo: si bien la dependencia adjunta la Nota N°93 en la cual solicita a la empresa el cumplimiento de esta cláusula descrita en el Contrato, ya ha transcurrido un tiempo significativo desde la celebración del contrato sin que el administrador del mismo realice la gestión necesaria, **por lo tanto, nos ratificamos en la observación**

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



CP. Saúl Fernández
Rupor López
Auditor de Vigilancia y Control
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



Dr. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Paraguay de Industria y Comercio
de la gente



8.1 INSUMOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO:

Clausula 7.1.6 del Contrato: dispensadores y secamanos: los dispensadores y secamanos serán proveídos en comodato e instalados en cada baño dentro de los 2(dos) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de servicio. Descripción del insumo:

CUADRO Nº 6

1	Dispensador para papel higiénico de 300 metros de acero inoxidable	57 unidades
2	Dispensador para jabón líquido de acero inoxidable de 1.000 ml	47 unidades
3	Dispensador para alcohol en gel de acero inoxidable de 1.000 ml	47 unidades
4	Secamanos eléctrico de acero inoxidable de 2.100 watts	47 unidades
5	Aromatizador de ambiente digital con recambio de pilas y accesorios.	47 unidades

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Lucila Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



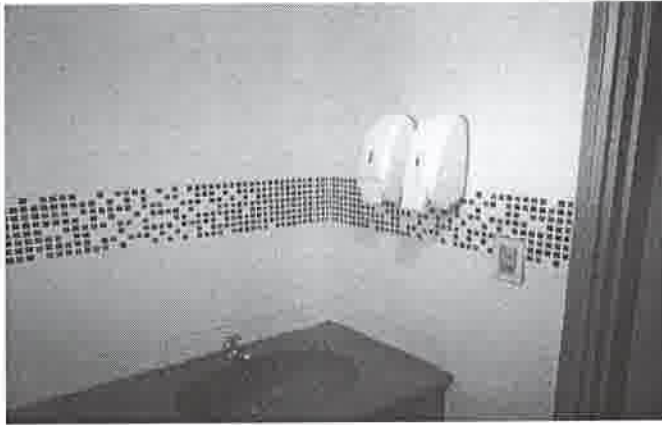
TETÁ MBA'E'APÓPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Según verificación realizada, se *visualizaron* que los dispensadores tanto de **jabón líquido como de alcohol en gel** no son de las características descritas en las especificaciones que menciona deben ser acero inoxidable, observándose que los mismos son de plástico. En cuanto a los secamanos y aromatizadores digitales no se visualizan en ningún sanitario verificado. Es importante mencionar que las verificaciones fueron realizadas únicamente en la sede central.



Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

H.2: Dispensadores de jabón líquido y alcohol en gel con características distintas a lo dispuesto en las especificaciones técnicas. Secamanos y aromatizadores no visualizados en ningún sanitario.



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA ÑEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. S. S. S. S.
Supervisión
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Descargo de la Dependencia: Asimismo, se remite adjunto Nota DGAF N°87/2020 por la cual se solicita la provisión e instalación de los dispensadores, secamanos y aromatizadores esto teniendo en cuenta que los sanitarios se encontraban en obras de readecuación, según Contrato N°18/2019, lo que imposibilitaba la instalación de los mencionados.

Evaluación del Descargo: si bien la dependencia remite las notas mediante la cual se solicita y se reitera la instalación de secamanos, aromatizadores y dispensadores, no adjunta documento alguno referente a la no provisión por parte de la empresa expresando el motivo mencionado, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

8.1.1 Equipos y Herramientas Requeridas.

Este equipo auditor en compañía del Jefe de Servicios Generales y la Coordinadora designada de la empresa SERVIPAR, nos constituimos en el depósito habilitado para el almacenamiento de herramientas y equipos de limpieza, a fin de realizar la verificación del cumplimiento del suministro y de las especificaciones técnicas detalladas en el Contrato N.º 26/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" suscripto por la Institución y la Unipersonal SERVIPAR, detalladas en el CUADRO N° 7:

CUADRO N° 7

Nº	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	CANTIDA MÍNIMA	VERIFICACIÓN
1	Escalera doble mínimo de 2 metros	2 unidades	NO
2	Escalera extensible para 8 metros como mínimo	2 unidades	NO
3	Andamio desmontable de aluminio para máximo 15 metros de altura como mínimo.	1 unidades	NO
4	Maquinas, enceradora de pisos de 800w.	2 unidades	NO
5	Maquinas pulidora de pisos.	2 unidades	NO
6	Maquinas abrillantadora de pisos.	2 unidades	NO
7	Maquinas, para lavado de alfombra y tapices.	2 unidades	NO
8	Carrito de elementos de limpiezas.	7 unidades	SI
9	Hidrolavadora de alta presión.	2 unidades	NO
10	Señalética de pisos no pasar/piso mojado/baño cerrado.	8 unidades	4
11	Equipos para limpieza de altos riesgo en altura, como fachadas y vidrieras exteriores.	1 unidades	NO
12	Barras extensibles para limpieza de vidrios.	3 unidades	SI
13	Carros de servicios con prensa mopas doble.	9 unidades	8
14	Desmalezadora naftera.	1 unidades	NO
15	Bordeadora naftera para jardín.	1 unidades	NO



 Ing. Diego J. Zelaya R.

 Auditoría Interna Institucional

 Ministerio de Industria y Comercio

 CP. Super

 Ministerio de Industria y Comercio

 Paraguaní María

 de la gente

 General de Auditoría

 Ministerio de Industria y Comercio

16	Motosierras nafteras.	1 unidades	NO
17	Manguera de goma de ½ de 50 metros.	2 unidades	NO
18	Manguera de goma de 3/4 de 50 metros.	2 unidades	1
19	Sopladora y succionadora naftera para patios y jardines.	3 unidades	1
20	Contenedor de basura con rueda de 1000 litros	2 unidades	NO
21	Cortacésped naftero	2 unidades	NO
22	Rastrillo para jardín.	3 unidades	SI

De acuerdo a lo observado en el CUADRO N° 7, podemos constatar que, de los 22 ítems, 15 ítems relacionados a equipos y maquinarias no se encuentran en el depósito, 3 ítems relacionados a equipos cumplen con las especificaciones y 4 relacionados a equipos cuentan con cantidad distintas a la solicitado.

H.3: 15 equipos y herramientas no visualizados en depósito, 4 equipos y herramientas visualizadas en cantidades menores a lo referido en el Contrato.

Descargo de la Dependencia: la dependencia no menciona en su descargo sobre el punto, por lo tanto, nos ratificamos en el hallazgo.

8.1.2 Recolección de Residuos

7.1.10 “La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia. Los desechos y basura que genere la prestación del servicio deberán ser removidos de las instalaciones y depositados en los centros de acopio que designe la Contratante”.

Conforme verificación se observa que no se realiza este procedimiento.



Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

H. 4: No se visualiza cumplimiento de la cláusula 7.1.10...“La recolección de residuos deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio y envases de plásticos”.



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Silvia...
Super...
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Descargo de la Dependencia: La Dirección Administrativa a través de su Departamento de Servicios Generales conjuntamente con la empresa adjudicada arbitrara los medios necesarios a fin cumplir la recolección selectiva de los residuos.

Evaluación del Descargo: el punto 7.1.10 del contrato firmado en fecha 04 de septiembre de 2019, el cumplimiento debió ser inmediato al inicio de las actividades, sin embargo, el encargado de la administración del mismo (contrato) tomara recién los recaudos para el cumplimiento, por lo que se confirma la falta de acción referida, **por lo tanto nos ratificamos en el hallazgo.**

8.3 Verificación en gestión de cumplimiento

De acuerdo a los documentos accedidos no se pudo comprobar de la Dirección Administrativa encargada de la administración del contrato, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y recibidos (nota, actas, memos, planillas comparativas).

OCI 01: No se visualiza instrumentos de gestión en el cumplimiento de los servicios ofertados.

OCI 02: No se visualiza trámites de gestión sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y recibidos.

Descargo de la Dependencia: Se remite adjunto Notas N°38/2020, y se menciona a las Notas N°87/2020 y 93/2020 con las cuales se verifica los instrumentos y trámites realizados por la Dirección Administrativa para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios de la empresa.

Evaluación del Descargo:
OCI 01: La Dependencia presenta instrumentos que justifica las gestiones para el cumplimiento del contrato como actas, planillas de gestiones realizados en la etapa de descargo, no adjunta las realizadas con anterioridad, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**
OCI 02: La Dependencia no ha presentado evidencia de control sistemático para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y recibidos, habiendo transcurrido más de nueve meses del tiempo de la implementación del servicio **por lo tanto, nos ratificamos en la observación.**

Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Blázquez
Siguera 1974
Asistente General de Administración
Ministerio de Industria y Comercio



María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.- **CONCLUSIONES GENERALES**

- Sobre la base de las documentaciones analizadas, se observa que la dependencia ha realizado los procesos conforme lo establecido a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.
- Se observa incumplimiento del contrato en los puntos:
 - Uso correcto del uniforme
 - Equipos y herramientas a ser proveídos por la empresa adjudicada.
 - Recolección de residuos en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio y envases de plásticos”.
 - Falta de instrumentos de gestión para el seguimiento de contrato.
 - Falta de trámites en forma sistemática realizada para el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y recibidos.

10.- **RECOMENDACIONES GENERALES**

Instalar una mesa de trabajo con urgencia para determinar el periodo de cumplimiento de las especificaciones del Contrato celebrado.

Es nuestro informe.

Asunción, 22 de junio de 2020.

Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección Auditoria de Gestión

C.P. Sara Florentín
Supervisora
Dirección Auditoria de Gestión



Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección Auditoria de Gestión

Lic. Maria Lucía Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Mintesterio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente